

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 29 de mayo de 2024. A Despacho de la señora Juez, informándole que llegó del Tribunal Superior de Cali Sala Civil, confirmación de la sentencia dictada y para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer.

El Secretario,

JESÚS MARIO ORTIZ GARCÍA

Verbal RCE vs Jhon James Bocanegra Coy y otros

Auto interlocutorio #514

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago Cali, Veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

76001 31 03 014 2019 00073 00

De conformidad con el informe secretarial, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil, Magistrada Ponente Dra. Ana Luz Escobar Lozano, en su providencia fechada 6 de marzo de 2024, que decidió confirmar la sentencia #012 del 13 de abril de 2023, dictada por este Despacho.

SEGUNDO. DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas realizada dentro del presente proceso.

TERCERO. EN FIRME la providencia, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,


MIRIAN ARIAS DEL CARPIO
JUEZ

eda.

~~JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO~~
SECRETARIA
Estado de 69 de hoy, notifique
Auto anterior
Cali, 30 MAY 2024
El Sr/a

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 29 de mayo de 2024. Se procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandante MARIA ORALIA CAMILO y otros en favor de la parte demandada JHON JAMES BOCANEGRA COY, TRANSPORTE RODRÍGUEZ J & W S.A.S. Y OTROS de conformidad con el Artículo 365 del Código General del Proceso, en este proceso EJECUTIVO

Radicación 760013103014-2019-00073-00. A saber:

Agencias en Derecho 1era instancia	\$ 2.300.000,00
Agencias en Derecho 2da instancia	\$ 3.000.000,00
TOTAL	\$ 5.300.000,00

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000,00)
MCTE

El secretario,

JESÚS MARIO ORTÍZ GARCÍA

eda